

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5121 *GOLDCAR SPAIN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAR RENTALS TOPCO, S.L.
GOLDCAR MASTER, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Con fecha 27 de julio de 2023 el socio único de "Goldcar Spain, S.L.U." (Sociedad Absorbente) adoptó la decisión de fusión por absorción de las sociedades "Car Rentals Topco, S.L." y "Goldcar Master, S.L.". (Sociedades Absorbidas), mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas con transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, tratándose de una fusión simplificada por absorción de sociedades íntegramente participadas, directa e indirectamente por el mismo socio único (LC EC Participations Investments, S.L.), siendo, además, una de las sociedades absorbidas (Goldcar Master, S.L.) íntegramente participada, de forma directa, por la sociedad absorbente (Goldcar Spain, S.L.U) y, a su vez, estando íntegramente participada la sociedad absorbente por la otra sociedad absorbida (Car Rentals Topco, S.L.), en aplicación del artículo 52.1 y 49.1 Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") y de acuerdo con el proyecto de fusión aprobado por sus respectivos órganos de administración. Se hace constar que se ha cumplido con las obligaciones de información sobre la fusión establecidas en el artículo 39 LME, y que no se ha depositado el proyecto de fusión, al amparo del artículo 42 LME, por haber sido adoptado el acuerdo de fusión por el socio único de la Sociedad Absorbente. De igual manera, no es necesario el informe de administradores ni el informe de experto independiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 49.1. LME Durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión y no estén suficientemente garantizados, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el art. 44 de la mencionada Ley. Los acreedores y, en su caso, los socios de las sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Alicante, 27 de julio de 2023.- . Los Administradores Mancomunados de "Goldcar Spain, S.L.U.", "Car Rentals Topco, S.L." y "Goldcar Master, S.L.", D. Gary Neil Smith y D. Philip Joachim de Klerk.

ID: A230029591-1